

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 2 0 NOV 2024

Expediente Electrónico N° SO-420/2024.-**Resolución N° SO-757/2024.-**

VISTO:

El pedido realizado por el Coordinador del CIU, Téc. Elías Ezequiel Romero, solicitando la cobertura de un (1) cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para el área Disciplinar de Matemática para las Carreras de Ciencias Naturales, del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 -Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Momento II de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente Llamado se encuadra en la Resolución Nº 356/2024 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, de acuerdo a lo informado por Secretaría de Sede Orán, la designación será desde el 03 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2025; siendo necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir (1) cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para el área Disciplinar de Matemática para las Carreras de Ciencias Naturales, del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 -Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Momento II de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Establecer las condiciones que debe cumplir para desempeñarse en el cargo:

- 1. Poseer Título Universitario especifico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario, determinado por la UA. Excluyente.
- 2. Ser docente de la UA. No Excluyente.
- 3. Acreditar conocimiento del Proyecto CIU, Excluyente.
- 4. Poseer antecedentes de desempeño, preferentemente, en asignaturas de primer año o en Curso de Ingresos previos. No Excluyente.
- 5. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS). Excluyente.
- 6. Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.





"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente Electrónico N° SO-420/2024.-Resolución N° SO-757/2024.-

- 7. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente:
- 8. Demostrar competencia para el desarrollo de actividades que apunten a la enseñanza de los contenidos disciplinares del Curso de Ingreso, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento.
- 9. Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual. No excluyente.-
- 10. Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU. No excluyente.-
- 11. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto. Excluyente.-

**La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los Puntos 1 a 5, a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de Entrevista y la Clase Oral y Pública. La Entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción. En la Clase Oral y Pública el postulante desarrollará su propuesta, la cual debe integrar actividad presencial y virtual relativa al tema sorteado.-

ARTÍCULO 3º: Establecer la siguiente Comisión Asesora que atenderá el presente llamado, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

COMISIÓN ASESORA

TITULARES

Téc. Elías Romero Bach. Arturo Vega Corrales

Prof. Isabel Miguez

SUPLENTES

C.U. Analía Luna

C.U. Daniela Álvarez

C.U. Reina Acosta

ARTÍCULO 4º: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, aclarando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado Nº 751, Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Publicidad: 02, 03 y 04 de Diciembre de 2024.-

DA

Período de Inscripción: 05 y 06 de diciembre de 2024, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en Dirección Académica y Secretaría de Sede Orán, mediante la presentación de Nota de Inscripción (Original y Copia), Tres (3) copias del Detalle Curricular en carácter de Declaración Jurada Una (1) copia de la documentación probatoria (sólo aquellas específicamente vinculadas al motivo del llamado), debidamente certificada por autoridad competente. Presentación de la Documentación en

Formato Digital.-





"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente Electrónico N° SO-420/2024.-**Resolución N° SO-757/2024.-**

- Cierre de Inscripción: 06 de Diciembre de 2024 a horas 19:00.-
- Sorteo de Temas: 16 de Diciembre de 2024 a horas 16:00.-
- Evaluación de Antecedentes, Entrevista y Oposición (Clase Oral y Pública): 18 de Diciembre de 2024 a horas 16:00.-

ARTÍCULO 5°: Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución N° 356/2024 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Regional Orán en Transición a Facultad.

ARTÍCULO 6º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Escuela de Ciencias Naturales, Comisión Asesora y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. JELA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSA - SEDE REGIONAL GRAN SEDURACIONAL ORAN

ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA